



**MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL**



**Nº 169-DG/HHV-2012**

## **Resolución Directoral**

*Santa Anita, 29 Agosto del 2012.*

*Visto el Exp. Nº 11325-00, sobre el Premio al Esfuerzo al Equipo del Servicio de Odontoestomatología del Hospital Hermilio Valdizán;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, con Memo Nº 403-OGC-HHV-2012 de fecha 17 de agosto de 2012, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la emisión de la Resolución Directoral de Premio al Esfuerzo al Equipo del Servicio de Odontoestomatología, por haber realizado el Proyecto de "Mejora de la Salud Bucal del Paciente Psiquiátrico y de la Enfermedad Mental del Programa de Inclusión Social";*

*Que, el inciso 1) del Art. 24º del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece que son derechos de los Servidores Públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoración de acuerdo a los meritos personales;*

*Que, el Artículo 146º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneración del Sector Público" establece que las entidades publicas consideraran obligatoriamente programas de incentivos laborales que sirvan de estimulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones;*

*Que, el inciso a) del Art. 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneración del Sector Público" establece en su primer literal el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente con las funciones desempeñadas como agradecimiento o felicitación escrita;*

*Que, la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán tiene como una de sus políticas de incentivos, efectivizar el reconocimiento formal en consideración a la responsabilidad e identificación institucional en sus labores que realiza sus trabajadores, por lo que es necesario oficializar el reconocimiento y felicitar a los servidores profesionales del Servicio de Odontoestomatología, que participaron en la realización del Proyecto de "Mejora de la Salud Bucal del Paciente Psiquiátrico y de la Enfermedad Mental del Programa de Inclusión Social";*

*En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta;*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Felicitar al Equipo del Servicio de Odontoestomatología, por haber realizado el Proyecto de "Mejora de la Salud Bucal del Paciente Psiquiátrico y de la Enfermedad Mental del Programa de Inclusión Social", conformados por los siguientes profesionales:**



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 169-DG/HHV-2012

## Resolución Directoral

Santa Anita, 29 Agosto del 2012.

- Dr. Roberto Paz Soldán Medina.
- Dr. Raúl Palian Pucumucha.
- Dr. Jorge Reyes Saberbein.

**Artículo 2º**- Disponer que la presente Resolución sea publicada a través del Portal institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
D. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.F. 4598 - REG/ESP: 10



Distribución:  
OEA  
INFORMATICA  
OAJ  
FILE V RES.